

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS                      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 1 DE MARZO DE 2017                      EDICION N° 10.051

## DECRETOS SINTETIZADOS

285 – 20/2/2017

CONVÓCASE a Audiencia Pública para determinar el cuadro tarifario a implementar durante el año 2017 en el transporte público interurbano de pasajeros, para el día 23 de marzo de 2017 en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

s/c

E:24/2 V:1/3/17

## ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO

### ORDENANZA N° 5081

Resistencia, 05 de Septiembre de 2000  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 4 - Manzana 44 - Chacra 198 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución N° 707 de fecha 05 de mayo de 1970, a favor de Leonardo Avalos - L.E. N° 7.426.273.-

### ORDENANZA N° 7214

Resistencia, 22 de Junio de 2004  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad automática de la concesión en venta del Terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 08 - Manzana 77 - Chacra 210 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución N° 1128 del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia, de fecha 01 de Diciembre de 1993, a favor de Claudio Luciano SILKE - M.I. N° 22.107.517.-

### ORDENANZA N° 7320

Resistencia, 31 de Agosto de 2004  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 1 - Manzana 92 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución de Secretario de Gobierno a cargo de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Resistencia, a favor de Demetrio CENTURION - M.I. N° 10.578.858.-

### ORDENANZA N° 8175

Resistencia, 30 de Mayo de 2006  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 14 - Manzana 75 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución dictada por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 026, de fecha 05 de febrero de 1988, a favor de Juan ROMERO - M.I. N° 7.925.570.-

### ORDENANZA N° 8327

Resistencia, 17 de Octubre de 2006  
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR la Caducidad de la Conce-

sión en Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 06, Manzana 34, Chacra 203, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución N° 3540, de fecha 09 de diciembre de 1980, del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a favor de Jovina GONZALEZ - M.I. N° 6.586.261.-

Fdo.: **Galo Encina / Díaz**

s/c.

E:1/3/17

## EDICTOS

**EDICTO.- EL SR. JUEZ –EN FERIA– A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER A CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ (alias "Tuto u Oreja", DNI. N°, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Ercilia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60.292 SP y Pront. Nac. N° U523936), que en los autos caratulados: "ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–) (demás cuerpos of. vega)", Expte. N° 94/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 04, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícense, líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez en FERIA; Dra. Sandra Cortés, Secretaria en FERIA. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 10 de enero de 2017.**

**Dra. Sandra Cortés**  
Secretaria en FERIA

s/c

E:17/2 V:1/3/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ –EN FERIA– A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER A ROBERTO CARLOS OTAZO (alias "Carlitos", D.N.I. N° 36.974.885, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Mz. 132, Pc. 8, Barrio Chillilí, hijo de Bruno Ruperto Otazo y de Mirta Gladys Ojeda, nacido en Resistencia, el 22 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 48.593 Secc. CI y Pront. Nac. N° 3.566.076), que en los autos caratulados: "OTAZO,**

**ROBERTO CARLOS S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)**, Expte. N° 91/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 02, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) REVOCAR el régimen de SALIDAS TRANSITORIAS del condenado ROBERTO CARLOS OTAZO, de filiación referida en autos y alojado en la CASA PRE-EGRESO «SAN MAXIMILIANO KOLBE», por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 446, de fecha 28.09.2016, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24.660/96. II) COMUNICAR a la CASA PRE-EGRESO «SAN MAXIMILIANO KOLBE», remitiendo copia certificada de la presente resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial, a sus efectos. III) NOTIFIQUESE, PROTOCOLICÉSE, REGISTRESE y COMUNIQUESE. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez en Feria; Dra. Sandra Cortés. Secretaria en Feria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 5 de enero de 2017.

**Dra. Sandra Cortés**  
Secretaria en Feria

s/c E:17/2 V:1/3/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OVIEDO, JAVIER ALEJANDRO (alias "Javi", D.N.I. N° 42.922.922, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Maipú 4700 aprox., Barranqueras, hijo de Julio Antonio Oviedo y de María Fernanda Casco, nacido en Barranqueras, el 28 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° LE20914), en los autos caratulados: "**OVIEDO, JAVIER ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 474/16, se ejecuta la Sentencia N° 197 de fecha 24.10.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JAVIER ALEJANDRO OVIEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. –Ley 4.538 y su mod. 7.143–, a cumplir la pena acordada de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas (art. 513 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en la localidad de Barranqueras, Chaco, en fecha 22 de agosto de 2015, en perjuicio de CARLOS JOSE ACEVEDO... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de diciembre de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:17/2 V:1/3/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FERREYRA, JOSÉ ALEJANDRO (alias "Chico", D.N.I. N° 37.691.177, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Buenos Aires (301) e/cordoba (310) B° Monseñor De Carlo, Ciudad, hijo de José Abelardo Ferreyra y de Ana María Leguizamon, nacido en Sáenz Peña, el 30 de mayo de 1991), en los autos caratulados: "**FERREYRA JOSE ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 04/17, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 16/11/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENAR a José Alejandro Ferreyra (a) "Chicho", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de

HOMICIDIO (art. 79 del Código Penal), a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. ... Fdo. Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez-; Dra. Yanina C. Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de febrero de 2017. nad.-

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:20/2 V:3/3/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MELGAREJO, PABLO (alias "Pili", D.N.I. N° 39.777.382, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle 20 entre 41 y 43 B° Santa Monica -Ciudad-, hijo de padre desconocido y de Ramona Melgarejo, nacido en Sáenz Peña, el 12 de agosto de 1995), en los autos caratulados: "**MELGAREJO PABLO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 07/17, se ejecuta la sentencia N° 89 de fecha 21/11/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a PABLO MELGAREJO (a) "PILI", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (arts. 45 y 165 en función del 164 del Código Penal) a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISION e inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena (art. 12 del C.P.); sin costas. ... Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2017. nad.-

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c E:20/2 V:3/3/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GOMEZ, WALTER HERNAN (alias "Toncho", D.N.I. N° 38.964.427, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 37 entre 16 y 18 B° Santa Mónica -Ciudad-, hijo de Walter Ireneo Gómez y de María Paniagua, nacido en Sáenz Peña, el 7 de abril de 1990), en los autos caratulados: "**GOMEZ WALTER HERNAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 06/17, se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 21/11/2016, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER HERNÁN GÓMEZ (a) "TONCHO", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (arts. 45 y 165 en función del 164 del Código Penal) a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION e inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena (art. 12 del C.P.); sin costas. ... Fdo.: Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal. ". Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2017. nad.-

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:20/2 V:3/3/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAMIREZ, SANTO DIEGO (DNI N° 29.546.866, Argentino, soltero, pintor, domiciliado en calle 14 e/ 11 y 13 (casa de Corina Bonja) del Barrio

Monseñor de Carlos, ciudad, hijo de Elpidio Ramírez y de Estefanía Albornoz, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 19 de junio de 1982), en los autos caratulados: **"RAMIREZ SANTO DIEGO S/EJECUCIÓN DE PENA CONDICIONAL"**, Expte. N° 10/13, por Resolución N° ..... del día de la fecha se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "1) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA PENA impuesta a SANTO DIEGO RAMIREZ por Sentencia N° 25/12 de fecha 20/12/12 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, por la que fuera condenado a la pena de DOS AÑOS de PRISIÓN de EJECUCIÓN CONDICIONAL, como responsable de los delitos de AMENAZA Y HURTO en concurso real, AMENAZA Y HURTO en concurso ideal y AMENAZAS, todos en concurso real (Arts. 149 bis 1° parte 1° supuesto y 162 en función del 55 y 149 bis 1° parte 1° supuesto y 162 en función del 54 y 149 bis 1° parte 1° supuesto, todos en función del 55 del C.P.), LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO (Art. 89 en función del 92 1° sup. del C.P.) y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO IDEAL CON AMENAZAS SIMPLES, concursado realmente con DAÑO (Arts. 149 bis 1° párrafo 1° supuesto, 149 bis 1° párrafo 1° supuesto y 183, en función del 54 y 55, todos del C.P.), todos CONCURSADOS REALMENTE, de conformidad a lo dispuesto por el arts. 65 Inc. 3° y 66 del C.P. II) Déjese SIN EFECTO la orden de Detención dispuesta a (fs. 100 y vta.) en contra de SANTO DIEGO RAMIREZ y las demás restricciones impuestas. III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Esteban Pavela, en la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA (\$8.060.-), de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011 los que estarán a cargo de SANTO DIEGO RAMIREZ. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez- Dra. María D. Petroff -Secretaria-Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de febrero de 2017. L.A.-

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:20/2 V:3/3/17

**EDICTO.-** EL DR. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDO, CHACO, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE NICOLÁS PEDRO KOYCHOFF, Y ALBA ARGENTINA VAZQUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN EN AUTOS A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. AUTOS: **"KOYCHOFF, NICOLAS PEDRO Y VAZQUEZ, ALBA ARGENTINA S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 66, Año 2016. (Publíquese por tres veces). San Bernardo, Chaco, 17 de octubre de 2016.

**Alicia Soledad Quiroga**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.861 E:22/2 V:1/3/17

**EDICTO.-** EL DR. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDO, CHACO, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE CASIMIRO MEDINA Y LEONCIA AYALA, PARA QUE SE PRESENTEN EN AUTOS A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. AUTOS: **"MEDINA, JOSE CASIMIRO Y AYALA, LEONCIA S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 94, Año 2016. (Publíquese por tres veces). San Bernardo, Chaco, 14 de diciembre de 2016.

**Alicia Soledad Quiroga**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.862 E:22/2 V:1/3/17

**EDICTO.-** LA DRA. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez Subrogante, del Juzgado del Trabajo N° 2 de Resistencia,

Chaco; Secretaria a cargo del Dr. ERNESTO P. D. SILVESTRI, sito en calle Obligado N° 229, 1er. piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por edictos a los derecho habientes del señor Carlos CERDEIRA, D.N.I. N° 30.335.183, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, y se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.C.P. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL. En autos caratulados: **"LAMBIATZ, MARCELA ALEJANDRA C/CARNICERIA LA LONJA Y/O CERDEIRA, CARLOS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DES-PIDO, ETC."**, EXPTE. N° 613/07. Resistencia, 13 de febrero de 2017.

**Doris G. Toledo**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:22/2 V:1/3/17

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: **"ROJO RAMON ANTONIO y BARRERA BEATRIZ DEL VALLE S/ SUCESORIO"**, E° 1679/15", S1, se cite por 3 veces y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sr. ROJO RAMON ANTONIO, DNI N° 06.218.007 Y BARRERA BEATRIZ DEL VALLE, DNI N° 6.256.606, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. - 28 JUNIO 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 166.845 E:22/2 V:1/3/17

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Beatriz Regosky - Juez de Primera Inst. en lo Civil Comercial y Laboral de J.J. Castelli, Chaco 6ª Circunscripción Judicial, en autos: **"Kaufman Pedro, D.N.I. N° 7.412.382, S/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 238/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro Kaufman, D.N.I. 7.412.382, a fin de que hagan valer sus Derechos bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario de Juzgado Civil, Comercial y Laboral II Circunc. "B". J. J. Castelli, Chaco, 02 de Febrero de 2017.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretaria**  
R.N° 166.851 E:22/2 V:1/3/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la primera nominación en lo laboral, sito en calle Obligado 229, Planta baja de esta ciudad, a cargo de la Dra. Ana O. Fernandez. Juez, Secretaria de la Dra. Silvia Merola, en los autos caratulados: Expte. N° 997/08 CARATULADO: **"ANDRIANI, CARLOS ANTONIO C/ ARZAMAS S.A. y/u ORTEGA, HECTOR MARIANO S/ INDEMNIZACION, ETC."**, donde ser a dispuesto, librar el presente, a los fines de notificar la resolución recaída en autos: a la demandada ARZAMAS S.A., edictos que se publicarán, en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES (3), a continuación se transcribe la resolución, que en su parte pertinente dice: **///-sistencia, 31, de marzo de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA; ... FALLO: ADMITIENDO la excepción de falta de legitimación pasiva, opuesta, por el Sr. HECTOR MARIANO ORTEGA, por los fundamentos vertidos en los Considerandos, con costas a cargo del actor-vencido.- I) ACOGIENDO PARCIALMENTE la demanda deducida por el Sr. ARLOS ANTONIO ANDRIANI contra la firma ARZAMAS S.A.; en consecuencia, ONDENANDO a esta última a abonar al primero dentro de los DIEZ (10) DIAS de quedar firme y/o ejecutoriada el presente decisorio y bajo apercibimiento de ley, la suma de**

PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$6.535,23) en concepto de capital, con más los intereses que se liquidarán en la forma establecida en los Considerandos. II) DESESTIMANDO los rubros diferencia salarial, comisiones noviembre y diciembre, diferencia de SAC, indemnización por antigüedad (por los argumentos, vertidos, en los Considerandos) y vacaciones/06.- III). IMPONIENDO las costas a la empresa demandada-vencida, (art. 129 de la ley de rito- actual art. 281 ley 7434).- IV) DIFIRIENDO las regulaciones de honorarios para el momento, de contarse en autos con base económica definitiva.- I) REGISTRESE, PROTOCOLISESE, y notifíquese personalmente, o por cédula. Fdo. Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ. JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 1. La providencia que dispone el libramiento del presente en su parte pertinente dice: .....sistencia 2, de diciembre de 2016. Al escrito que antecede y constancias de la causa, como se pide, librar edictos a los fines de notificar la sentencia recaída en autos a la demandada ARZAMAS S.A. que se publicará en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) días. Proyecto a cargo del interesado, facultándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que indique. Fdo. Dra. Ana O. Fernández. Juez. Están facultados a diligencia el presente los Dres. SERGIO ESTEBAN GARCIA Y/O HECTOR ANTONIO PEDONE. Se deja constancia que el presente goza del principio de gratuidad laboral, establecido en el art. 20 y art. 14 bis de la Constitución Nacional, por tratarse del trabajador. Dado sellado en la sala de mi público despacho a los 08 de febrero de 2017.

*Dra. María Silvia Merola, Secretaria*

s/c **E:22/2 V:1/3/17**

**EDICTO.-** ORDEN Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Civil y Comercial N° 13 - Secretaria Dr. Sergio Javier Domínguez, sito en Guemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita a LUIS OMAR RAMIREZ, DNI. N° 24.351.481 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos: "**CETROGAR S.A c/ RAMIREZ LUIS OMAR s/ EJECUTIVO**", Éxpte. N° 3298/09 bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

*Sergio Javier Domínguez  
Abogado/Secretario*

**R.N° 166.873 E:22/2 V:1/3/17**

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4, y la Dra. Selva L. Puchot, a cargo de la Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - 1<sup>er</sup> Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Señor REMIGIO OSUNA, M.I. N° 7.416.627 y ARMANDA DIAZ, M.I. N° 10.461.417, mediante la publicación por tres veces en el Boletín Oficial, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**OSUNA, REMIGIO Y DIAZ, ARMANDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 5830/15, publíquese por (3) días. Resistencia, 15 de Febrero del 2017.

*Dra. Selva L. Puchot, Secretaria*

**R.N° 166.883 E:24/2 V:3/3/17**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Señora Jueza Dra. MARIA LAURA PRADEXIS ZOVAK, sito en calle 9 de Julio N° 361 - P. Alta de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**YENEY JOSE RICARDO**

**Y OTRO C/ MANDZIUK NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS"** - Expte. N° 621/03 -Sec.N° 3- a cargo de la Dra. Norma C. Avalos, cita a herederos y/o sucesores del demandado Nicolás MANDZIUK, M.I. N° 93.150.890, haciéndoles saber la existencia del presente juicio en su contra a fin de que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. NOT. (Fdo) Dra. MARIA LAURA PRADEXIS ZOVAK. Pcia. R. Sáenz Peña, 01 de Febrero de 2017.

*Norma Cristina Avalos*

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 166.884 E:24/2 V:1/3/17**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Señora Jueza Dra. MARIA LAURA PRADEXIS ZOVAK, sito en calle 9 de Julio N° 361- P. Alta de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**RUIZ DIAZ VIRGILIO C/ YENEY JOSE RICARDO Y/O MANDZIUK NICOLAS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" - Expte. N° 3762/02 -Sec.N° 3- a cargo de la Dra. Norma C. Avalos, cita a herederos y/o sucesores del demandado Nicolás MANDZIUK, M.I. N° 93.150.890, haciéndoles saber la existencia del presente juicio en su contra a fin de que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio en el proceso, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. NOT. (Fdo) Dra. MARIA LAURA PRADEXIS ZOVAK. Pcia. R. Saenz Peña, 01 de Febrero de 2017.

*Norma Cristina Avalos*

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 166.885 E:24/2 V:1/3/17**

**EDICTO.-** Dirección de Bosques de la Provincia del Chaco, a cargo del Cdor. Pco. Emanuel Bernabé Carrocino, DIRECTOR DE BOSQUES A/C, sito en la calle Pellegrini 445, 1° Piso, de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**DIRECCION DE BOSQUES C/ PAGANINI, JUAN FRANCISCO S/ INF. N° 0162/15**", Expte. N° E-5-2015-1781- "E" ha dictado la siguiente Disposición N° 04/17: Artículo 1°: APLICAR al Sr. PAGANINI, JUAN FRANCISCO, C.U.I.T. N° 20-17789303-0, con domicilio legal en Portillo 1 Fuerte Esperanza - Chaco por Infracción al Reg. Forestal conforme Ley 7153 —art. 6 — inc. B-1 por el monto de Pesos DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 17.082.481,00), por los fundamentos expuestos en el considerando.- Artículo 2°: OTORGAR al presunto infractor un plazo de diez (10) días para abonar el pago de la multa, contados a partir de la fecha de notificación de la disposición sancionatoria, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado y remitir el expediente a su cobro por la Vía Ejecutiva "por apremio", sin perjuicio de la Ley Penal, conforme artículo 39 Ley 7153 y en el Código de Faltas de la Provincia.- Artículo 3°: REGISTRAR, notificar y comunicar.-

*Abel Andreis*

*Fiscalización y Control*

*Dirección de Bosques*

s/c **E:24/2 V:3/3/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de MARCIA

IRENE ACOSTA DE NIETO, D.N.I. N° 3.807.748, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ACOSTA DE NIETO, MARCIA IRENE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 11.358/15. Resistencia, 3 de marzo de 2016.

*Liliana Noemí Ermácora, Abogada/Secretaria*  
R.N° 166.887 E:24/2 V:3/3/17

**EDICTO.-** El señor Walter Hugo Ferreyra, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, notificar al Sr. RISSO PATRON, Juan Domingo, el Artículo 1° de la Resolución N° 1.403 de fecha 29.10.2012, dictada en el Expediente N° 600-0539/03, que dice: **Artículo 1°:** RESCINDASE los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° A 0294/06, a favor del Sr. RISSO PATRON, Juan Domingo, DNI N° 29.821.566, respecto de la Fracción ángulo Sud Oeste de la Legua C del Lote 41 Zona E, del Departamento General Güemes, con superficie total de 250, por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los art. 29° inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley 2.913 (tv) y art. 42 de la Constitución Provincial y siguientes y concordantes, conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 20 de febrero de 2017.

*Ana María Foussal*  
a/c Dirección Asuntos Jurídicos  
s/c E:24/2 V:3/3/17

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Suárez, Juez, sito en Obligado 229, 2° piso, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Femenia, Gabriel Alberto c/Gutiérrez, Graciela y/o Fiambrería «Graciela» y/o Refrigerados del NEA S.R.L. y/o Victorello, Sergio Armando s/Despido**", Expte. N° 1.517/08. Atento las constancias de autos, como se pide, notifíquese por edictos lo dispuesto a fs. 681, pto. II), a la co-demandada REFRIGERADOS DEL NEA S.R.L. A tal fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días... Fs. 681 pto. II) Téngase al Dr. Gustavo Roberto Kubicek, por renunciado al mandato oportunamente conferido por la parte codemandada REFRIGERADOS DEL NEA S.R.L., e intímase a ésta para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Resistencia, 16 de febrero de 2017.

*Natalia Vanesa Saltiva, Abogada/Secretaria*  
s/c E:24/2 V:3/3/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**DISPROPER S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", EXPTE. N° 873/96, que en fecha 17/02/17 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de DISPROPER S.R.L., inscrita ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 83, Folio 493/498 TOMO 21, 3° Cuerpo del año 1987, con domicilio social inscripto en calle Sica N° 10, CUIT N° 30-62452579-1 de esta ciudad.- Interviene como Síndico Titular Idalia Elavina Paez, con domicilio en Fray Capelli N° 415 de esta ciudad.- Se dispuso además: "Resistencia, 17 de febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra de la firma DISPROPER S.R.L., inscrita ante el Registro

Público de Comercio bajo el N° 83, Folio 493/498 TOMO 21, 3° Cuerpo del año 1987, con domicilio social inscripto en calle Sica N° 10, CUIT N° 30-62452579-1 de esta ciudad.- .... IV.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- X.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- XI.- HACER SABER a la sindicatura que continuará su intervención en la presente.- XIII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar. las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 17 del mes de Abril del corriente año.- XIV.- FIJAR el día 31 del mes de Mayo del corriente año como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo).- XV.- ESTABLECER el día 13 del mes de Julio del corriente año, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q.- XVI.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119) .- .... Fdo . Fernando Luis Lavenás - Juez Civil y Comercial Vigésimo Tercera Nominación. Resistencia, 17 de febrero de 2017.-

*Roberto Agustín Leiva*  
Abogado/Secretario  
s/c E:24/2 V:8/3/17

**EDICTO.-** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada y que en lo pertinente DICE: Presidencia R. Sáenz Peña, 13 de Diciembre de 2016. mia. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 2.634/16, Secretaría N° 3; y; RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta Nro. 528-350945/0, correspondiente al BANCO SANTANDER RIO, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 52800135 y 52800136 correspondiendo a la cuenta de los Sres. PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN; FODRINI, NELIDA MARISA, y PEREZ PONS, PEDRO FRANCISCO. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. 9 de febrero de 2017.

*Norma Cristina Avalos*  
Abogada/Secretaria  
R.N° 166.730 E:15/2 V:22/3/17

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco intima a quienes se consideren herederos del Sr. Horacio Rodríguez, M.I. N° 07.441.219, a que en el plazo perentorio e improrrogable de 60 días presenten ante este Organismo declaratoria de herederos y auto de adjudicación judicial, bajo apercibimiento de proceder conforme arts. 32 y 33 de la ley 2.913, dejando sin efecto la adjudicación en venta otorgada al causante con pérdida de las sumas oportunamente abonadas, ya que los derechos que emergen del convenio de adjudicación en venta bajo ningún concepto importan derecho adquiridos por parte del adjudicatario el que durante toda la vigencia del convenio está sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley 2.913, las cuales el Instituto de Colonización, como organismo de aplicación de la misma tiene el deber de hacer cumplir y verificar su estado, caso contrario las tierras que jamás dejaron de ser fiscales vuelven a ser administradas por el organismo. El presente edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, ... de ... de 2017.

**Ana María Foussal**

*a/c Dirección de Asuntos Jurídicos  
Instituto de Colonización*

s/c

E:1/3 V:6/3/17

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 21, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores –Juez–, Secretaria, Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de Resistencia, Chaco, dispone: CITASE a herederos y acreedores del Sr. TORRES, FELICIANO, D.N.I. N° 7.909.215, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la causa: “**TORRES, FELICIANO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 12.181/16, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 21. Resistencia, 7 de diciembre de 2016.

**Liliana Noemí Ermácora**  
*Secretaria*

R.N° 166.891

E:1/3/17

**EDICTO.-** El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**BRITEZ, PETRONA EVA S/SUCESORIO**”, Expte. N° 1.590/16, Secretaría N° 2, se cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña BRITEZ, PETRONA EVA, DNI N° 4.178.181, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de noviembre de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 166.893

E:1/3/17

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ramona Magdalena Gómez, M.I. N° 6.022.333, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**GOMEZ, Ramona Magdalena S/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 926/16. Secretaría N° 3. Sáenz Peña (Chaco), 9 de febrero de 2017.

**Norma Cristina Avalos**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 166.894

E:1/3/17

**EDICTO.-** Dra. Laura Parmetler, Juez del Juzgado del Menor y la Familia N° 6, primera Circunscripción Judicial, Secretaria N° 6, sito en calle French N° 166, 1er. piso, de Resistencia, Chaco, cita a la Sra. Olga Elena Muñoz, D.N.I. N° 23.575.600, a los fines de que comparezca a estar a derecho. A continuación se transcribe la siguiente providencia que dice: Resistencia, 15 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Atento las constancias de la causa y no habiéndose localizado el domicilio de la Sra. Olga Elena Muñoz. De conformidad a lo dispuesto por el art. 145/146 del C.P.C.C. –aplicación supletoria–, citase por edicto por dos (2) veces en una semana, en el Boletín Oficial, y un diario de circulación del domicilio, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación, en los autos caratulados: “**AYALA, CARLOS GREGORIO S/INCIDENTE DE CESACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**”, EXPTE. N° 6.231/15 .Not. Dra. Laura Parmetler, Juez. Resistencia, 20 de febrero de 2017.

**Dr. Dante Daniel Cardozo**  
*Abogado/Secretario*

R.N° 166.896

E:1/3/17

**EDICTO.-** El Juzgado Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Marina RISUK, cita por tres días y se emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra.: TAPIA, ZULEMA ÁNGELA, DNI: 10.186.437, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en los autos caratulados: “**TAPIA, ZULEMA ÁNGELA S/SUCESORIO**”, Expte. N° 1.476/16. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de octubre de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R.N° 166.899

E:1/3 V:6/3/17

**EDICTO.-** La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de Juan José Castelli, Chaco, cita por DOS (2) DIAS y emplaza por QUINCE (15) a la Sra. Sikora, Nancy Beatriz, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: “**Casco, Feliciano c/Sikora, Nancy Beatriz S/Demanda de Divorcio Vincular**”, Expediente N° 383/08J.C, del Juzgado del Menor y la Familia, sito en Holzer y Dr. Vázquez, 2do. piso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausente para que la represente en el Art. 145 del C.P.C.C. Juan José Castelli, Chaco, 15 de febrero de 2017.

**Dr. José Luis Kerbel**  
*Secretario*

R.N° 166.901

E:1/3 V:3/3/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Sec. 1, cita por un día a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde del Sr. BAREIRO, PEDRO LUIS, D.N.I. N° 7.434.648, y Sra. AURORA FERNANDEZ, D.N.I. N° 1.444.740, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**BAREIRO, PEDRO LUIS Y FERNANDEZ, AURORA s/SUCESORIO**”, EXPTE. N° 1.915/16. Sáenz Peña, 16 de diciembre de 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R.N° 166.902

E:1/3/17

**EDICTO.-** Jorge Mladen Sinkovich, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secre-

taría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, en el Expte. N° 10.669/16, caratulado: "MIRON, ARNOLDO JESUS S/Juicio Sucesorio", cita por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.) y por tres (3) días en diario local (art. 702 CPCC), y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ARNOLDO JESUS MIRON, DNI N° 7.917.820, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de febrero de 2017.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaría

R.N° 166.903

E:1/3/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "CARICH PEDRO - VERA ÁNGEL DANIEL - THOMAS DESLEGGIO MILTON AUGUSTO S/ ROBO AGRAVADO", Expte. N° 60 F°- 631 AÑO 2006 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de ÁNGEL DANIEL VERA argentino, soltero, nació el 27/07/1978 en Pampa del Indio - Chaco, carnecero, domiciliado en Barrio Asentamiento calle Tierra del Fuego de la localidad de Quitilipi - Chaco, hijo de Florencia Vera y de Elsa Acosta; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 12 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte (21) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (art. 167 inc. 2° en función del art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ÁNGEL DANIEL VERA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Ángel Daniel Vera (fs. 87) y la orden de detención (fs. 81) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 137-J/06 de fecha 19/03/06, librada por la Comisaría de la localidad de Quitilipi -Chaco; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por Edicto a Ángel Daniel Vera de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Protocolícese, registrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese.". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de febrero de 2017.SPG.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaría

s/c

E:1/3 V:10/3/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "RODRIGUEZ AGUSTÍN - RAMÍREZ DIONISIO ALFONSO - HERNER JUAN UBALDO - GUERRA OSCAR ENRIQUE - RAMÍREZ RAMON RAUL - SOSA MARIA INES S/ ROBO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN DESPOBLADO Y ENCUBRIMIENTO", Expte. N° 101/05 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los

presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de OSCAR ENRIQUE GUERRA argentino, DNI 11.603.478, casado, nació el 11/05/1955 en Campo Gallo -Santiago del Estero-, transportista, domiciliado en Pc. 02 Mz. 15 Barrio Puerta del Sol -ciudad-, hijo de Beatriz Paz y de Eduardo Guerra; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 10. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de -ROBO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN DESPOBLADO (art. 167, inc. 1° del C.P.)- que pudo corresponder en esta causa, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado OSCAR ENRIQUE GUERRA de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y Arts. 318 inc. 4° y 345 del Código Procesal Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad que le fuera otorgada oportunamente. II) REGULANDO los honorarios profesionales del DR. EDGARDO R. BACHMAN como abogado defensor del imputado OSCAR ENRIQUE GUERRA conforme las disposiciones de la Ley N° 2011 y modificatorias, en la suma de un (01) sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060.-). Dicho letrado deberá cumplir con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión les genere. III) Notificar por Edicto a OSCAR ENRIQUE GUERRA de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 1512) y la orden de detención (fs. 1515 y fs. 1629) que pesa sobre OSCAR ENRIQUE GUERRA.- A tal efecto, librense los recaudos pertinentes.- V) De Forma". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de febrero de 2017.yh.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaría

s/c

E:1/3 V:10/3/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "AGUIRRE, FRANCISCO LUIS - GOMEZ, RICARDO WALTER - ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO (MENOR) S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 2856/12-2,(Ppal) y sus agregados por cuerda: "AGUIRRE, FRANCISCO LUIS S/ AMENAZAS CON ARMAS", Expte. N° 8766/14-2 y "ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO - GALARZA, CRISTIAN ALEJANDRO S/ ROBO", Expte. N° 6580/12-2 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RICARDO WALTER GOMEZ, argentino, soltero, DNI N° 35.691.354, domiciliado en calle 17 y 13 Barrio Ginés Benitez -ciudad-, hijo de Hugo Ramón López (f) y de Angela Gomez (v); cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 09. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: 1) DESINCRIMINANDO al imputado RICARDO WALTER GOMEZ de la presente causa, de circunstancias personales obrantes en autos, por los considerandos antes expuestos.- II) Notificar por Edicto a RICARDO WALTER GOMEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 80) y la orden de detención (fs. 49) que

pesa sobre RICARDO WALTER GOMEZ.- A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad.- IV) De Forma". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2017.yh.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c

E:1/3 V:10/3/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER respecto del condenado efectivo RAMON JOSE DIAZ (a) Rosarino (DNI: 27.277.298, argentino, soltero, peón, domiciliado en Planta urbana de Napenay, hijo de padre desconocido y de Mercedes Díaz, nacido en Napenay - el 27/07/1979, Pront. U-1919834), en los autos caratulados: "**DIAZ RAMON JOSE O JOSE RAMON DIAZ S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 13/11, por Resolución N° ... de la fecha se ha RESUELTO: I) REVOCAR el régimen de SALIDAS TRANSITORIAS otorgadas al condenado RAMÓN JOSÉ DIAZ (a) Rosarino, de filiación referida en autos y alojado en el COMPLEJO PENITENCIARIO II de SÁENZ PEÑA, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 171 del 04/06/15, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 "in fine" de la Ley 24.660/96. II) DECLARAR REBELDE en la presente causa a RAMÓN JOSÉ DIAZ (a) Rosarino, ya filiado, y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en secretaría hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. VI)... NOT. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez- Dra. María D. Petroff -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de febrero de 2017.- es

**Dra. María daniela Petroff**  
Secretaria

s/c

E:1/3 V:10/3/17

**EDICTO.-** DRA. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SITO EN CALLE AV. LAPRIDA N° 33 TORRE I 2º PISO DE ESTACIUDAD, CITAPOR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE ADOLFO BALTAZAR FLORES, DNI. 5.676.552, y NÉLIDA EMA MONTAÑO, DNI 2.419.512, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**FLORES ADOLFO BALTAZAR Y MONTAÑO DE FLORES NELIDA EMA S/SUCESION AB- INTESTATO**", Expe. N° 2893/16. RESISTENCIA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

**Andrea Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.904

E:1/3/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, cita por EDICTOS a la demandada KAENEL MARIA LUISA, D.N.I. N° 3.588.326

CUIT N° 27-03588326-1, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/KAENEL MARIA LUISA S/APREMIO**", Expte. N° 7789/10 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 14/15) Resistencia, 20 de OCTUBRE de 2010...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIA LUISA KAENEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$8.594,40) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y OCHO (\$2.578,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, u podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. OSVALDO JOSE SIMONI en la suma de PESOS CIENTO SETENTA y CUATRO (\$174,00) en el carácter de patrocinante y para la FISCALIA DE ESTADO se destinará la suma de PESOS CIENTO SETENTA y CUATRO (\$174,00), respectivamente. Los de las Dras. LUCIA INES SCHWEIZER Y MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO en las sumas de PESOS SETENTA (\$70,00) como apoderada cada una de ellas, con mas IVA (21%) si correspondiere. Todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y concordantes de la Ley 2011 y su modif., Ley 2660 modificada por Leyes 4059 y 4151, art. 1 de la Ley 2868, y con los alcances especificados en el art. 505 de Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y complase con los aportes de ley.- VI) NOTIFICAR la presente al ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

s/c.

E:1/3 V:6/3/17

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de la causante Sra. GALLEGO NIDIA, D.N.I. N° 1.553.191 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GALLEGO NIDIA S/SUCESORIO**", Expte N° 2179 - Año 2016, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas, Chaco, 19 de Agosto de 2016.-

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.N° 166.917

E:1/3 V:6/3/17



**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por el término de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sixta Constancia SANTA CRUZ DNI N° 6.591.904, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "SANABRIA LUIS RUBEN y SANTA CRUZ SIXTA CONSTANCIA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 1416/94, bajo apercibimiento de ley.- Villa Angela, 14 de febrero de 2017.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 166.916** **E:1/3/17**

**EDICTO.-** DRA SILVIA GERALDINE VARAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA VIGESIMO SEGUNDA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 22, SITO EN AV. LAPRIDA 33, 4° PISO, TORRE II, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, EN AUTOS "**VALENZUELA RICARDO R. Y FOUTEL SUSANA C/VALLEJOS de MOLINA, RAIMUNDA; BERCHEÑI, ESTEBAN; RAMELLO GRABRIELA LAURA y DUARTE, FLORENCIA S/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA**" 13701/11, CITESE POR EDICTOS A TODOS HEREDEROS DE RAIMUNDA VALLEJOS DE MOLINA L.C. N° 6.567.478, QUE SE PUBLICARÁN POR DOS (2) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, EMPLAZÁNDOLOS POR DIEZ (10) DÍAS A FIN DE QUE TOMEN INTERVENCIÓN EN AUTOS. NOT.- DRA. SILVIA GERALDINE VARAS JUEZ CIV. Y COM. N° 22. RESISTENCIA, 14 DE OCTUBRE DE 2016.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 166.908** **E:1/3 V:3/17**

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA A. TORASSA — JUEZ SUBROGANTE — a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 372 - altos - de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por UN (1) DIA Y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de: MIGUEL, LUKASEVICH, M.I. N° 07.511.382, en autos: "**LUKASEVICH, MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 1.278 - AÑO: 2.016, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- VILLA ANGELA, CHACO, 10 de Febrero de 2.017.- Publíquese por tres (3) veces.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 166.907** **E:1/3/17**

**EDICTO.-** La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Segundo piso, ciudad, cita por un (1) día a las SUCESORAS DE RODOLFO RAVAROTTO; ELDALELIA RAVAROTTO y/o PRESUNTOS HEREDEROS y ANANELLI RAVAROTTO y/o PRESUNTOS HEREDEROS y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que las represente en los autos caratulados: "**ROMERO HECTOR LUIS C/SUCESORES DE RODOLFO RAVAROTTO S/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 13434/14. Resistencia, 15 de febrero del 2.017.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

**R.N° 166.911** **E:1/3/17**

**EDICTO.-** El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2°

piso, ciudad, en autos "**MONZÓN ABELARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 4252/15**", cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. ABELARDO MONZÓN, D.N.I. N° 7.914.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de febrero de 2017.

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

**R.N° 166.915** **E:1/3 V:6/3/17**

**EDICTO.-** La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. C/FERNANDEZ PATRICIA SOLEDAD s/EJECUTIVO**" Expte. N° 6768/14: CITESE por edictos a FERNANDEZ PATRICIA SOLEDAD D.N.I. N° 30.789.628, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: //Resistencia 12 de Agosto de 2014; AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO...RESUELVO: 1).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PATRICIA SOLEDAD FERNANDEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$8.736,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$2.621,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER H. CUSTIDIANO en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C. C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

**R.N° 166.914** **E:1/3 V:6/3/17**

**EDICTO.-** La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/CERDAN, CRISTIAN MICHEL s/EJECUTIVO**", Expte. N° 9.062/13: CITESE por edictos a CERDAN, CRISTIAN MICHEL, D.N.I. N° 34.301.159, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento

de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: "Resistencia, 06 de Febrero de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CRISTIAN MICHEL CERDAN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y DOS (\$ 12.482,00) (capital: \$ 6.500,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 1.950,00 y honorarios: \$ 4.032,00) , el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia, que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles, HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318

del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, JUZ. CIV. COM. N° 12".

*Lorena Staroselsky, Secretaria*

R.N° 166.913

E:1/3 V:6/3/17

>\*<

**EDICTO.**- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: "**BELOTTI STORERO, NICOLAS GUILLERMO c/ BARRIENTOS, GLORIA s/EJECUTIVO**", Expte. N° 5.831/13. CITESE por edictos a BARRIENTOS, GLORIA, D.N.I. N° 12.104.908, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: "Resistencia, 06 de Noviembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GLORIA BARRIENTOS, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1.260,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER CUSTIDIANO en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 1.056,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 22 de febrero de 2017.

*Lorena Staroselsky, Secretaria*

R.N° 166.912

E:1/3 V:6/3/17

>\*<

**EDICTO.**- LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, notifica las deudas emergentes por única vez a los propietarios y/o quienes resulten responsables de los inmuebles identificados por su nomenclatura catastral que a continuación se detallan y se encuentran afectados por las obras de pavimento en general y emplaza a que se presenten en la Dirección de Liquidación y Certificación de Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 175 BOX N° 9 de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicaran los recargos conformes a Ordenanza vigente caso contrario será girado por vía de apremio

**OBRA**

193 – PAV. AV. HERNANDARIAS E7MARCONI Y I. MALVINAS  
 193 – PAV. AV. HERNANDARIAS E7MARCONI Y I. MALVINAS  
 193 – PAV. AV. HERNANDARIAS E7MARCONI Y I. MALVINAS  
 193 – PAV. AV. HERNANDARIAS E7MARCONI Y I. MALVINAS  
 193 – PAV. AV. HERNANDARIAS E7MARCONI Y I. MALVINAS  
 193 – PAV. AV. HERNANDARIAS E7MARCONI Y I. MALVINAS  
 193 – PAV. AV. HERNANDARIAS E7MARCONI Y I. MALVINAS  
 193 – PAV. AV. HERNANDARIAS E7MARCONI Y I. MALVINAS  
 193 – PAV. AV. HERNANDARIAS E7MARCONI Y I. MALVINAS  
 193 – PAV. AV. HERNANDARIAS E7MARCONI Y I. MALVINAS

**NOMENCLATURA**

2-B-130-000-049-018-000  
 2-B-130-000-077-018-000  
 2-B-130-000-057-020-000  
 2-B-130-000-110-016-000  
 2-B-130-000-126-004-000  
 2-B-130-000-063-005-000  
 2-B-130-000-126-003-000  
 2-B-130-000-049-014-000  
 2-B-130-000-048-006-000

s/c.

E:1/3/17

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSIÓN DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2017  
RESOLUCION DIRECTORIO Nº 110/17  
EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 43E

**OBJETO:** adquisición de 44 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

**APERTURA:** El día 02 de Marzo de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 01 de Marzo a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Cr. Edgardo Coronel**

*Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad s/c.* **E:20/2 V:3/3/17**

>\*<

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

*La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a*

*Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/2016**

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1º DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00)

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 17 de Febrero de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional Nº 37/2016 - Ruta Varias".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional Nº 37/2016 - Ruta Varias".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011

4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Oscar R. Bonfanti**

*Jefe 18º Distrito Chaco*

*Dirección Nacional de Vialidad*

**R.Nº 166.844**

**E:22/2 V:31/3/17**

>\*<

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

*La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a*

*Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 39/2016**

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LA PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00)

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 17 de Febrero de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional Nº 39/2016 - Ruta Varias".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional Nº 39/2016 - Ruta Varias".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Oscar R. Bonfanti**

*Jefe 18º Distrito Chaco*

*Dirección Nacional de Vialidad*

**R.Nº 166.843**

**E:22/2 V:31/3/17**

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 27/2017**

*Servicio de mantenimiento y digitalización de archivos.*

**Objeto:** Contratación servicio de ordenamiento, mantenimiento y digitalización de archivos documentales de la A.T.P.

**Fecha y lugar de Apertura:** 08 de marzo de 2017 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.-

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 08 de marzo de 2017 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

**Presupuesto Oficial:** Pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00).-

**Valor del pliego:** Pesos trece mil (\$ 13.000,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras -Dirección de Administración- ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

**Jorge R. Augusto Pereyra**  
a/c. Departamento de Compras  
**Cra. Alejandra L. Desoindre**  
a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:22/2 V:6/3/17

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
**LICITACION PUBLICA N° 09/2017**

**Objeto:** Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento para un mil ciento ochenta y seis (1.186) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia de Departamento Penitenciario Metropolitano, Departamento Escuela (cadetes y alumnos), Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia - Complejo Penitenciario L, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Area Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón trescientos treinta y siete mil (\$ 1.337.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 07 de Marzo de 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.03.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 10/2017**

**Objeto:** Adquisición de dieciocho mil sesenta y nueve kilogramos (18.069) de pan mignon y setecientos doce (712) kilogramos de pan rallado distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en comisarias del Área Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos setenta mil (\$ 470.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de

Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 07 de Marzo de 2017, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.03.2017, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

#####

**LICITACION PUBLICA N° 11/2017**

**Objeto:** Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de un mil ciento ochenta y dos (1.182) personas distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela Cadetes y Alumnos, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Area Metropolitana, para un período aproximado de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco (\$1.688.865,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 07 de Marzo de 2017, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.03.2017, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

**LICITACION PUBLICA N° 12/2017**

**Objeto:** Adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, destinados a ser distribuidos entre, Complejo Penitenciario II, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J. Castelli, División Alcaldía Charata, Centro de Atención al menor Tres Horquetas y Casas de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, para un período aproximado de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Quinientos cuarenta y un mil (\$ 541.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de

Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 08 de Marzo de 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.03.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)  
 #####

**LICITACION PUBLICA N° 13/2017**

**Objeto:** Adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de dos mil setenta y ocho (2.078) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Complejo Penitenciario II, Pcia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I - Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín División Alcaldía J.J Castelli, División Alcaldía Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias de la Provincia, para un período aproximado de dos (2) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón treinta y un mil (\$1.031.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 08 de Marzo de 2017, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.03.2017, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.02.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)  
**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

*Directora de Compras  
 Dcción. Gral. de Contrataciones  
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:22/2 V:1/3/17**

----->\*<-----  
**PODER JUDICIAL**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 002/17**  
**EXPEDIENTE N° 003/17**

**Objeto:** Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

**Destino:** Edificio Tribunales II de Villa Angela.

**Monto estimado:** \$ 1.500.000,00 (Pesos Un millón quinientos mil).

**Fecha de apertura:** 20 de marzo de 2017.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
 E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

-----  
**LICITACION PUBLICA N° 19/16**  
**EXPEDIENTE N° 166/16**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de ropa de trabajo.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Monto estimado:** \$ 335.000,00 (Pesos Trescientos treinta y cinco mil).

**Fecha de apertura:** 22 de marzo de 2017.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
 E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros  
 Dirección General de Administración*

s/c **E:22/2 V:6/3/17**

----->\*<-----  
**PODER JUDICIAL**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
 EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
 EFECTUA EL LLAMADO A:  
**LICITACION PUBLICA N° 06/2017**  
**EXPEDIENTE N° 08/2017**

**Objeto:** Contratación del Servicio de Correspondencia con destino a todas las dependencias del Poder Judicial del Chaco.

**Apertura:** 14 de marzo de 2017. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er. piso, de la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Dpto. de Compras y Suministros, sito en calle Brown N° 255, 1er. piso, de la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco.

- 2) Internet email: dga.compras@justiciachaco.gov.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) Valor del pliego: \$ 300,00 (Pesos trescientos) en papel sellado provincial.
- 4) Horario de atención: de 8,00 a 11,30 hs.
- 5) Monto estimado: \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c E:1/3 V:10/3/17

>\*<  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 010/17**  
**RESOLUCION Nº 0288/17.-**

**OBJETO:** Adquisición de un Trailer - Quirófano Veterinario Móvil.

**Presupuesto Oficial:** \$ 629.200,00 (Pesos: Seiscientos Veintinueve Mil Doscientos)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 01 de marzo de 2017, a las 10:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$6.292,00 (Pesos, Seis Mil Doscientos Noventa y Dos)

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

+++++>\*<+++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 012/17**  
**RESOLUCION Nº 0341/17.-**

**OBJETO:** Adquisición de dos (2) camiones c/ hidroelevador. c/cesta aérea, una (1) retroexcavadora, un (1) camión cabina simple caja volcadora cap.min. 8m3, c/accesorios hidráulicos y una (1) minicargadora pot.min. 60 HP, todos los equipos nuevos, sin uso.-

**LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES:** Dcción Compras, sita en Monteagudo Nº 175, (PA), el día 07 de marzo del 2017, a las 10:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 8.640.783,50.- (Pesos, Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Setecientos Ochenta y Tres Con Cincuenta Cvos).-

**VALOR DEL PLIEGO:** El 1%º (uno por mil) del presupuesto oficial.-

**CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

+++++>\*<+++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 064/16**  
**RESOLUCION Nº 02631/16.-**

**OBJETO:** Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación y Señalización de Villa Universidad -Etapa II-

**Presupuesto Oficial:** \$15.024.890,00 (Pesos, Quince Millones Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa).-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción de Compras, el día 20 de febrero de 2017, a las 10:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 15.024,90- (Pesos, Quince Mil Veinticuatro Con Noventa Cvos).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

s/c. E:1/3/17

**CONVOCATORIAS**

**CREDINEA S.A**  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de marzo de 2017, a las 9.00 hs. en primera convocatoria y 10.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio legal, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado

de cambios del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo por el ejercicio terminado al 30 de noviembre de 2016 y las notas 1 a 24, reseña informativa, información adicional requerida por el art. 68 Cap. IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, información adicional requerida por el artículo 26 de la Sección VII del Capítulo IV del Título II de la Comisión Nacional de Valores sobre la guarda de la documentación, informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio social Nº 30º finalizado el 30 de noviembre de 2016.

- 3º Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
- 4º Consideración de los honorarios al directorio.
- 5º Consideración de los honorarios de la comisión fiscalizadora.
- 6º Consideración de los resultados del ejercicio. Propuesta de distribución de utilidades. La documentación a considerarse en el punto 2º del orden del día se encuentra a disposición de los socios en la sede de la empresa, donde se recibirán las comunicaciones de asistencia en los términos del artículo 238 LGS.

**José María Franchino**  
Presidente de CREDINEA S.A.

R.Nº 166.798 E:17/2 V:1/3/17

>\*<  
**"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."**  
ASAMBLEA ORDINARIA del 14-03-2017  
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco (5) días a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de marzo de 2017, a las 11 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo Nº 2070 de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º PUNTO: ANÁLISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA y DESIGNACION DE UN SOCIO PARA SUSCRIBIR EL ACTA
- 2º PUNTO: REVOCACION ANTICIPADA del mandato del DIRECTORIO y MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA en funciones a la fecha de la asamblea y ELECCION de nueva NOMINA DE DIRECTORES y SINDICOS TITULARES Y SUPLENTEs adecuada al Estatuto Social aprobado en fecha 2 de diciembre de 2016.
- 3º PUNTO: RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse en fecha 21 de febrero de 2017

**Loreta Navarro**  
Presidente

R.Nº 166.793 E:17/2 V:1/3/17

>\*<  
**RADIO DIFUSORA CHARATA S.A.**  
CHARATA - CHACO  
**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2017, a las 20 horas, en Güemes 1103, en Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio Nº 37, cerrado el día 31-10-2015.
- 2º) Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Resultados e Informes del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234º, Inc. 1 de la ley 19.550 y mod. Ley 22.903, de los ejercicios Nº 37, cerrado el 31 de Octubre de 2015 y del ejercicio Nº 38, cerrado el 31 de Octubre de 2016.
- 3º) Consideración de retribuciones a miembros del Direc-

torio y Comisión Fiscalizadora para los ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2015 y 31 de Octubre de 2016.

- 4º) Consideración de los resultados de los Ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2015 y 31 de Octubre de 2016.
- 5º) Ratificación por la presente Asamblea de lo Aprobado en la Asamblea General Ordinaria que consideró el ejercicio N° 36 cerrado el 31 de Octubre de 2014 y celebrada el día seis de Noviembre del año 2015.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Lola H. de Politis, Presidente**

R.N° 166.801 E:17/2 V:1/3/17

>\*<  
**SOCIEDAD RURAL PRESIDENCIA DE LA PLAZA**  
 PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO  
**CONVOCATORIA**

Señores socios:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto de la Sociedad Rural Presidencia de la Plaza y por resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a usted, que el día Domingo 26 de Marzo de 2017, y a partir de las 10 hs., en las instalaciones rurales, ubicadas en la intersección de la Ruta Nacional N° 16 y Provincial N° 7, de esta localidad, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, ejercicio económico iniciado el 01 de Enero de 2016 y finalizado el 31 de Diciembre de 2016, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Palabras de bienvenida por parte del Presidente de la entidad.
- 2- Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3- Consideración de la memoria, estado contables (Básico y complementario) e informe del auditor y revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016.
- 4- Comercialización de hacienda, Remate Ferias, Exposiciones, Compradores y vendedores.
- 5- Presentación de listas existentes para realizar el acto eleccionario de los miembros a sustituir en la presente asamblea. Designación de tres asociados para finalizar el acto eleccionario.

PRESIDENTE: Pérez, Hugo A. - Fin de mandato  
 VICEPRESIDENTE: Aranda, Mario O. - Sigue un año  
 TESORERO: Ruiz, Guillermo M. - Fin de mandato  
 PROTESORERO: Meana, Sebastián D. - Sigue un año  
 SECRETARIO: Olivieri, Roberto J. - Fin de mandato  
 PROSECRETARIO: Garcia, Javier E. - Sigue un año  
 VOCAL TITULAR: Martínez Juan J. - Fin de mandato  
 VOCAL SUPLENTE PRIMERO: Liva, Walter O. - Fin de mandato  
 VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Vargas, Alcira - Fin de mandato  
 VOCAL SUPLENTE TERCERO: Cejas Sánchez José - Fin de mandato  
 REVISOR DE CUENTA TITULAR: Meana, Martín - Fin de mandato  
 REVISOR DE CUENTA TITULAR: Cortés, Ramón E. - Fin de mandato  
 REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: Liva, Félix - Fin de mandato  
 REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: Lugo, Antonio - Fin de mandato.

**Roberto José Oliviera**  
 Secretario

**Pérez, Hugo Alberto**  
 Presidente

R.N° 166.895 E:1/3/17

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE EL INTERFLUVIO N° 79**

PARAJE SAN MANUEL - CHACO  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**CONVOCATORIA**

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentos y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en las instalaciones de la Sede Social de nuestra institución ubicadas en el Lote N° 432, del Paraje San Manuel, el día 25 de Febrero de 2017, a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. Motivos de la realización de la Asamblea.
- 2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 3. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2016 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
- 4- Actualización del Valor de la Cuota Societaria y de Ingreso.

**Luisa Palavecino**  
 Secretaria

**Hugo Quiroga**  
 Presidente

R.N° 166.898 E:1/3/17

>\*<  
**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE TAEKWON-DO**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Taekwon-Do, conforme a facultades estatutarias, CONVoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 10/03/2017, a las 22:00 horas, a realizarse en la sede de la Asociación, Av. Alvear 556, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. Apertura de la Asamblea por el Presidente de la misma. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Anexos, Notas Complementarias y Dictamen del Auditor, del Ejercicio finalizado el 15/11/2016.
- 3. Condonación de deudas que mantienen asociados por cuotas vencidas de ejercicios anteriores.

La Asamblea se celebrará válidamente según lo establece el Art. 28 del estatuto, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

**Dr. Leandro Ramírez** **Ing. Abelardo R. Benzaquén**  
 Secretario Presidente

R.N° 166.900 E:1/3/17

>\*<  
**CLUB DE BOCHAS PAYKIN**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club de Bochas Paykin, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo a horas 18,00 del corriente año, en su sede de Av. Sarmiento N° 1.145 de la ciudad de Resistencia, se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Primero: Designar a dos socios ,para refrendar el Acta de Asamblea.
- Segundo: Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- Tercero: Lectura y consideración de la Memoria, Balance



General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, sobre el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. Cuarto: Lectura de los Artículos reformados y aprobados por La Inspección General de Justicia y Personas Jurídicas del Estatuto del club.

Quinto: Designar a dos miembros de Comisión Directiva para gestionar, cobrar y rendir cuentas documentadas de los fondos que pueda percibir el Club.

Sexto: Políticas a seguir conforme el Club pueda llevarlas adelante si percibe fondos Subsidiados y / o otros ingresos.

#### **ARTICULO XXIV DEL ESTATUTO DEL CLUB:**

La Asamblea se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si ante no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a votos.

**Plácido Leguiza**

Secretario

R.Nº 166.905

**Carlos Dante Werich**

Presidente

E:1/3/17

>\*<

#### **ASOCIACIÓN CIVIL**

#### **CLUB DE AMIGOS 25 DE AGOSTO**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26/02/2017, a las 18 horas, en la sede social, sito en calle Uriburu 768, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
2. Designación de un socio para presidir esta Asamblea, y de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el Acta de la misma.
3. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 11 cerrado el 30 de junio de 2016, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los mencionados ejercicios.
4. Fijar el nuevo valor de la cuota social.
5. Elección de tres miembros para conformar una comisión escrutadora de votos.
6. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 32°: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

**Ramírez, Carlos O.**

Presidente

R.Nº 166.910

**Quintana, Marcelo J.**

Secretario

E:1/3/17

>\*<

#### **ASOCIACIÓN CIVIL INTEGRACIÓN**

#### **CONVOCATORIA**

#### **ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Civil Integración P. J. N° 3.031, convoca a asamblea ordinaria para el día 04 de Marzo de 2017, en Mz. 12 Pc. 7 Qta. 3, Barrio Güiraldes, a las 18:00 hs., para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Memoria y Balance período cerrado al 30/06/2015 y 30/06/2016.
- 2º) Renovación de Autoridades Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Mari Ledesma**

Presidente

R.Nº 166.909

E:1/3/17

## **CONTRATOS SOCIALES**

### **TECNOR S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en autos: "**TECNOR S.A. s/Inscripción Directorio**", Expte. N° E-3 2015-5385, se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea del Dieciocho de Junio de 2015, se designó el siguiente Directorio: Presidente: DAGNINO, Mauro, DNI N° 28.888.097, con domicilio en Pellegrini N° 725, piso 8 Dpto. D, de profesión Lic. Economía; Vicepresidente: FARINA, Leonardo Andrés, DNI N° 28.449.127, con domicilio en Pueyrredón N° 655, de profesión empleado; Director Suplente: FARINA, Javier Horacio, DNI N° 26.604.426, con domicilio en Los Jazmines N° 2815, Alto Sabin, de profesión Contador Público; todos de Resistencia, Chaco. Las autoridades electas durarán en su mandato tres años según lo establece el artículo Décimo del Estatuto Social. Resistencia, ... de diciembre de 2016.

**Dra. Ibis V. Monguet**

Inspector General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 166.897

E:1/3/17

>\*<

### **BIENES Y SERVICIOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en expediente: "**BIENES Y SERVICIOS S.R.L. S/Inscripción de aumento de capital, cesión de cuotas y reconducción**", Expte. N° E-3-2016-3009-"E", se hace saber por UN DIA, que mediante instrumento privado del 9 de junio de 2016, la sociedad resolvió prorrogar el termino de duración de la sociedad mediante reconducción de su contrato, aumentar el capital societario y ceder cuotas sociales entre los socios, modificando en consecuencia la redacción de los artículos pertinentes, a tenor de lo siguiente: "PRIMERA: A partir del 14 de junio de 1996 (fecha de inscripción originaria de la sociedad) y por el plazo de Veinte años, quedó constituida la sociedad denominada "BIENES Y SERVICIOS 3 M S.R.L.", la que tiene jurisdicción en la ciudad de Resistencia, Chaco.- Por RECONDUCCIÓN se fija el término de duración social en TREINTA AÑOS, a contar de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.- Por decisión de los socios se podrán instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero".- "TERCERA: "El capital queda fijado en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 369.000.-), representado por TRES MIL SEISCIENTAS NOVENTA (3690) CUOTAS, de CIEN PESOS (\$100.-) de valor nominal cada cuota, suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a. La socia Nilda Esther Gaetani posee Mil ciento siete (1107) cuotas partes de capital, por valor de Ciento diez mil setecientos pesos (\$ 110.700.-) correspondiente al 30% del capital societario; b. La socia Mirian Susana Sanchez posee Mil ciento siete (1107) cuotas partes de capital, por valor de Ciento diez mil setecientos pesos (\$ 110.700.-) correspondiente al 30% del capital societario; c. El socio Mario Osvaldo Sanchez posee Mil ciento siete (1107) cuotas partes de capital, por valor de Ciento diez mil setecientos pesos (\$110.700.-) correspondiente al 30% del capital societario; y d. El socio Germán Mario Sanchez posee Trescientos sesenta y nueve (369) cuotas partes de capital, por valor de Treinta y seis mil novecientos pesos (\$ 36.900.-) correspondiente al 10% del capital societario".- Se mantienen subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social inscripto.- Resistencia, 21 de febrero de 2017.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.Nº 166.906

E:1/3/17